

Acta No. 95

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 19 de Junio de 2015.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:08 (ocho horas con ocho minutos), del día 19 (diecinueve) del mes de Junio del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor y Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor.- Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 11 de Junio de 2015; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos: **A).** - Estado de Origen y Aplicación de recursos del mes de Febrero de 2015; **B).** - Actualización de impuesto predial de rural a urbano, del proyecto Altosano, La Nueva Laguna; **Quinto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Obras*

Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso sobre los siguientes asuntos:

A). - Solicitud enviada por el C. Amado Salazar Violante, sobre el Cambio de Uso de Suelo del Predio Ubicado en el Fraccionamiento Filadelfia; B). - Petición del Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V., referente al porcentaje del Área de Donación Municipal; C). - Solicitud de Cau, S.A. de C.V., sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Parque Industrial Lagunero; D). - Entrega-Recepción de la Primera Etapa del Fraccionamiento Los Cedros; E). - Petición al Programa de Obras y Acciones, del Programa Habitat 2015;

Sexto: Asuntos Generales; Séptimo: Clausura de la Sesión.- Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el Primero y Segundo Puntos, en desahogo del Tercer Punto, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 11 de Junio próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del Cuarto Punto, Inciso A), sobre el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso referente al Estado de Origen y Aplicación de recursos del mes de Febrero de 2015, se le concede la voz al Primer Regidor quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, Presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el Estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Febrero de 2015. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva contabilidad gubernamental, tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Febrero de 2015 el cual fue presentado por el Tesorero Municipal, cuyas cifras y conceptos son los siguientes: Activo Circulante \$120'044,553.04 (Ciento Veinte Millones Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos 04/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,193'286,849.86 (Mil Ciento Noventa y Tres Millones Dosecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos 86/100

M.N.) Total de Activos \$1,313'331,402.90 (Mil Trescientos Trece Millones Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Dos Pesos 90/100 M.N.); Pasivo Circulante \$95'257,345.76 (Noventa y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 76/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$121'970,106.86 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Seis Pesos 86/100 M.N.); Hacienda Pública/Patrimonio \$1,096'103,950.28 (Mil Noventa y Seis Millones Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta Pesos 28/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,313'331,402.90 (Mil Trescientos Trece Millones Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Dos Pesos 90/100 M.N.).

Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio tesorero municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 18 de Junio del año en curso se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento, habiendo coincidido en emitir este dictamen en los términos siguientes: Dictamen: Único. - Se aprueba por Unanimidad de votos, para todos los efectos legales que procedan, el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de Febrero de 2015 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante \$120'044,553.04 (Ciento Veinte Millones Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos 04/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,193'286,849.86 (Mil Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Ochenta Y Seis Mil Ochocientos Cuarenta Y Nueve Pesos 86/100 M.N.) Total De Activos \$1,313'331,402.90 (Mil Trescientos Trece Millones Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Dos Pesos 90/100 M.N.); Pasivo Circulante \$95'257,345.76 (Noventa y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 76/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$121'970,106.86 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Seis Pesos 86/100 M.N.); Hacienda Pública/Patrimonio \$1,096'103,950.28 (Mil Noventa y Seis Millones Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta Pesos 28/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,313'331,402.90 (Mil Trescientos Trece Millones Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Dos Pesos 90/100 M.N.).

Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Junio de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Mayoría de Votos, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de Febrero de 2015 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$120'044,553.04 (Ciento Veinte Millones Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Tres Pesos 04/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,193'286,849.86 (Mil Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Ochenta Y Seis Mil Ochocientos Cuarenta Y Nueve Pesos 86/100 M.N.) Total De Activos \$1,313'331,402.90 (Mil Trescientos Trece Millones Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Dos Pesos 90/100 M.N.); Pasivo Circulante \$95'257,345.76 (Noventa y Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos 76/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$121'970,106.86 (Ciento Veintiún Millones Novecientos Setenta Mil Ciento Seis Pesos 86/100 M.N.); Hacienda Pública|Patrimonio \$1,096'103,950.28 (Mil Noventa y Seis Millones Ciento Tres Mil Novecientos Cincuenta Pesos 28/100 M.N.) Total de Pasivo y Hacienda Pública|Patrimonio \$1,313'331,402.90 (Mil Trescientos Trece Millones Trescientos Treinta y Un Mil Cuatrocientos Dos Pesos 90/100 M.N.). - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la actualización de impuesto predial de rural a urbano, del proyecto Altozano, La Nueva Laguna, se le concede la voz a la Segunda Regidora y Vocal de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre la autorización a la Tesorería Municipal para que continúe realizando el cobro del impuesto predial a las parcelas que forman parte del proyecto "Altozano La Nueva Laguna" conforme a su estatus actual, ya se rural o urbana. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes:**

consideraciones: Primera. - Esta comisión procedió al análisis de la solicitud que realizó el Grupo Altozano referente a la actualización del pago del impuesto predial de rural a urbano, de cada una de las parcelas que integran el proyecto "Altozano La Nueva Laguna", el cual se desarrollara en los terrenos del Ejido Las Huertas, de esta Ciudad, el cual consta de 52 (cincuenta y dos) claves catastrales, de las cuales 50 (cincuenta) son rústicas y 2 (dos) son urbanas, tal y como se pasa a describir: R005290000, R006123000, R006841000, R005990000, R006439000, R005291000, R000354000, R006420000, R000453000, R0059760000, R006182000, R005974000, R005978000, R005996000, R006001000, R006137000, R006183000, R009481000, R009482000, R009483000, R009484000, R009487000, R005616000, R005744000, R000719000, R005980000, R000031000, R006136000, R000005854, R005981000, R005983000, R006186000, R005987000, R005292000, R005993000, R005847000, R005606000, R005295000, R005992000, R005999000, R005877000, R005878000, R005876000, R005979000, R005871000, R000804000, R005998000, R005875000, U073000000, U075000000, R003795000, R005995000. Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio tesorero municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 18 de Junio se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión de la solicitud planteada. Cuarta. - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de dicha petición, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen Primero. - Se Aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal para que a partir del Ejercicio Fiscal 2016, El cobro del Impuesto Predial de las parcelas que integran el proyecto "Altozano La Nueva Laguna", que en la actualidad constan de 50 (cincuenta) claves catastrales que han quedado descritas en el considerando primero del presente dictamen, las cuales vienen cubriendo el impuesto antes mencionado como rural, se continúe pagando de igual manera y su cambio para pago como predios urbanos, se realice una vez que se lleve a cabo las micro lotificaciones y se

establezca en las mismas el Régimen de Propiedad en Condominio, esto hasta que se concluya con todas y cada una de las etapas de dicho desarrollo. A excepción de las 2 (dos) parcelas que en la actualidad se cubre su impuesto predial como urbano, las cuales continuarán pagando su contribución de la misma manera; con la salvedad de que si dichas parcelas urbanas llegaran a formar parte de algún polígono o micro lote, este tendrá el estatus de urbano. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Junio de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbricas: sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal para que a partir del Ejercicio Fiscal 2016, El Cobro del Impuesto Predial de las Parcelas que Integran El Proyecto "Attozano La Nueva Laguna", que en la actualidad constan de 50 (cincuenta) claves catastrales que han quedado descritas en el considerando primero del presente dictamen, las cuales vienen cubriendo el impuesto antes mencionado como rural, se continúe pagando de igual manera y su cambio para pago como predios urbanos, se realice una vez que se lleve a cabo las micro lotificaciones y se establezca en las mismas el Régimen de Propiedad en Condominio, esto hasta que se concluya con todas y cada una de las etapas de dicho desarrollo. A excepción de las 2 (dos) parcelas que en la actualidad se cubre su impuesto predial como urbano, las cuales continuarán pagando su contribución de la misma manera; con la salvedad de que si dichas parcelas urbanas llegaran a formar parte de algún polígono o micro lote, este tendrá el estatus de urbano.** - A continuación en desahogo del Inciso A), del Quinto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, sobre la Solicitud enviada por el C. Amado Salazar Violante, referente al Cambio de Uso de Suelo del Predio Ubicado en el Fraccionamiento Filadelfia, se le concede la voz a la Décima Segunda Regidora, y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Amado Salazar Violante, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Diecisiete s/n del Fraccionamiento Filadelfia de esta Ciudad, con una superficie total de 320.00 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 9 de Junio de 2015 mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-321/15, la Dirección Municipal

de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictamino la factibilidad del cambio de uso de suelo y destino a *CU3 – Corredor Urbano de Industria y Servicios* ya que se pretende la construcción e instalación de Columbario "Reencuentro de Paz". Tercero.- Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 18 de Junio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la *Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo 19.- De las autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción 19.* Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el *Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas De Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24,* se emite el presente dictamen en los términos siguientes: *Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Amado Salazar Violante, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Diecisiete s/n del Fraccionamiento Filadelfia de esta Ciudad, con una superficie total de 320.00 metros cuadrados, para ser destinada a CU3 – Corredor Urbano de Industria y Servicios ya que se pretende la construcción e instalación de Columbario "Reencuentro de Paz".* Atentamente. "Sufragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Junio de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas. "; sin comentario alguno, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: *Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 115, Fracción 19 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Amado Salazar Violante, sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Diecisiete s/n del Fraccionamiento Filadelfia de esta Ciudad, con una superficie total de 320.00 metros cuadrados, para ser destinada a CU3 – Corredor Urbano de industria y servicios ya que se pretende la construcción e instalación de Columbario "Reencuentro de Paz".- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Inciso B), del Quinto Punto, sobre la petición del Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V., referente al porcentaje del Área de Donación Municipal, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Dictamen de la Comisión de*

Obras Públicas y Urbanismo relativo a la solicitud presentada por la empresa grupo altozano, S.A.P.I. de C.V. referente a la dosificación de áreas de donación del desarrollo inmobiliario altozano la nueva laguna contemplado a desarrollarse en una superficie física total de 185-48-83.55 ha, ubicada en terrenos del Ejido Las Huertas del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., la comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta al H. Cabildo, el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que el día 12 de Marzo de 2015 se recibió solicitud presentada por la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V. referente a la dosificación de áreas de donación del Desarrollo Inmobiliario Altozano La Nueva Laguna contemplado a desarrollarse en una superficie física total de 185-48-83.55 has., ubicada en terrenos del Ejido Las Huertas del Municipio de Gómez Palacio, Dgo, con la siguiente dosificación de áreas: - - - - -

<i>Superficies Generales</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Superficie m²</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Habitacional (Vertical y Horizontal)</i>	<i>1,261,746.19</i>	<i>68.02%</i>
<i>Comercial</i>	<i>29,814.37</i>	<i>1.61 %</i>
<i>Infraestructura (Paso Servidumbre, Área de Vialidades)</i>	<i>232,863.38</i>	<i>12.55%</i>
<i>Equipamiento Educativo-ULSA</i>	<i>162,310.11</i>	<i>8.75%</i>
<i>Equipamiento Regional (Casa Club)</i>	<i>41,436.66</i>	<i>2.23%</i>
<i>Área de Donación</i>	<i>81,150.22</i>	<i>4.37%</i>
<i>Área DDU Pemex</i>	<i>45,562.62</i>	<i>2.46%</i>
<i>Área Polígono A Desarrollar</i>	<i>1,854,883.55</i>	<i>100%</i>
<i>Área Parque Lineal (Concesión)</i>	<i>95,604.80</i>	
<i>Área Espejo de Agua (Concesión)Gp</i>	<i>32,132.48</i>	
<i>Área Total Proyecto</i>	<i>1,982,620.83</i>	

El Desarrollo Inmobiliario Altozano La Nueva Laguna consta de 13 Macrolotes en total, destinándose 1 Macrolote para equipamiento educativo, 1 macrolote para equipamiento regional y 11 Macrolotes Para Vivienda. Los Macrolotes destinados para vivienda contemplan como parámetros mínimos 100 metros cuadrados de Área Privativa y 50% de Área Común. En algunos de los Macrolotes ubicados sobre las vialidades colectoras se tiene contemplado la construcción de áreas de equipamiento y servicios. El proyecto se tiene considerado construirlo en cuatro etapas. Segundo. - De acuerdo al proyecto integral el área de donación deberá ser de 95,981.19 metros cuadrados. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento a los lineamientos y los instrumentos técnico-jurídicos vigentes tales como el Programa De Ordenamiento Ecológico (POE), el plan parcial Las

Huertas (PPLH) Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana de la Laguna (PDUML). Esta Comisión de Desarrollo Urbano emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V., referente a la dosificación de áreas de donación del Desarrollo Inmobiliario Altozano La Nueva Laguna Contemplado, a desarrollarse en una superficie física total de 185-48-83.55 Ha. ubicada en terrenos del Ejido Las Huertas del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., la presente autorización se emite bajo los siguientes términos: 1. - Grupo Altozano solicita que la superficie de donación de 95,981.19 metros cuadrados, sea cubierta de la siguiente forma: se autorice entregar físicamente una superficie de 81,150.22 metros cuadrados, conformada por áreas verdes, espejos de agua y por la superficie excedente de las vialidades colectoras (Art 173 de la Ley General de Desarrollo Urbano), así como una superficie equivalente a 14,830.97 metros cuadrados entregarla en especie con la construcción de equipamiento del parque lineal, malecón y espejo de agua para lograr con esto la recuperación ambiental de la franja del cauce del Río Nazas mitigando los impactos ambientales potenciales- esta comisión determina que se autorice la entrega de la superficie propuesta de 81,150.22 metros cuadrados y que la superficie equivalente a 14,830.97 metros cuadrados sea entregada en especie con la construcción del equipamiento urbano de las vialidades colectoras y la construcción del equipamiento del parque lineal, malecón y espejo de agua. Siendo las 13.00 hrs del día 18 de Junio del 2015 se concluye la reunión. Acordándolo así las partes. Atentamente. "Sufragio Efectivo. - No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Junio de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; no presentándose comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V., referente a la dosificación de áreas de donación del Desarrollo Inmobiliario Altozano La Nueva Laguna Contemplado, a desarrollarse en una superficie física total de 185-48-83.55 Has. ubicada en terrenos del Ejido Las Huertas del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., la presente autorización se emite bajo los siguientes términos: 1. - Grupo Altozano solicita que la superficie de donación de 95,981.19 metros cuadrados, sea cubierta de la siguiente forma: se autorice entregar físicamente una superficie de

81,150.22 metros cuadrados, conformada por áreas verdes, espejos de agua y por la superficie excedente de las vialidades colectoras (Art 173 de la Ley General de Desarrollo Urbano), así como una superficie equivalente a 14,830.97 metros cuadrados entregarla en especie con la construcción de equipamiento del parque lineal, malecón y espejo de agua para lograr con esto la recuperación ambiental de la franja del cauce del Río Nazas mitigando los impactos ambientales potenciales- esta comisión determina que se autorice la entrega de la superficie propuesta de 81,150.22 metros cuadrados y que la superficie equivalente a 14,830.97 metros cuadrados sea entregada en especie con la construcción del equipamiento urbano de las vialidades colectoras y la construcción del equipamiento del parque lineal, malecón y espejo de agua. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana y SIDAFA, Unidad Catastral para que procedan en consecuencia. - En seguida, en desahogo del Inciso C), del Quinto Punto, sobre la solicitud de CAU, S.A. de C.V., sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Parque Industrial Lagunero, continua con la voz el Síndico Municipal quien procede a dar lectura al dictamen en mención, "Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo relativo a la petición presentada la Empresa CAU, S.A. de C.V. referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en el Parque Industrial Lagunero de esta ciudad. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis, y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por el C. Gabriel Elizondo Ruiz Representante Legal de la Empresa CAU, S.A. de C.V. referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Síchil N° 270 del Parque Industrial Lagunero de esta Ciudad, con una superficie total de 1,511.97 metros cuadrados. Segundo. - Que el día 18 de Junio del 2015 mediante Oficio No. DOP-SDU-CM-325/15, la Dirección Municipal de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, dictaminó la factibilidad del cambio de uso de suelo y destino a CU3 - Corredor Urbano de Industria y Servicios ya que se pretende la instalación de la Escuela Normal Superior de Educación Artística. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 18 de Junio del presente año, esta Comisión dictamina que la petición del cambio de uso de suelo es factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, Capítulo 99.- De las

autoridades competentes en materia de desarrollo urbano; Artículo 11 Fracción 19. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Capítulo Octavo; Normas Técnicas de Desarrollo Urbano, Artículo 45, 46 y 47, Norma 24, se emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único. - Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por el C. Gabriel Elizondo Ruiz Representante Legal de la Empresa *CAL, S.A. de C.V.* referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Súchil N° 270 del Parque Industrial Lagunero de esta Ciudad, con una superficie total de 1,511.97 metros cuadrados, para ser destinada a *CU3 – Corredor Urbano de Industria y Servicios* ya que se pretende la instalación de la Escuela Normal Superior de Educación Artística. Atentamente. "Supragio Efectivo, No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Junio de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: *Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 115, Fracción 19 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por el C. Gabriel Elizondo Ruiz Representante Legal de la Empresa CAL, S.A. de C.V. referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Calle Súchil No.270 del Parque Industrial Lagunero de esta Ciudad, con una superficie total de 1,511.97 metros cuadrados, para ser destinada a CU3-Corredor Urbano de Industria y Servicios ya que se pretende la instalación de la Escuela Normal Superior de Educación Artística. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Planeación Urbana y SIDAPEA, para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Inciso D), del Quinto Punto, referente a la Entrega-Recepción de la Primera Etapa del Fraccionamiento Los Cedros, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor, y vocal de la Comisión, quien dá lectura al dictamen como sigue: "Dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo relativo a la petición presentada por la C. Juana Leticia Herrera Ale, referente a la recepción de la Primera Etapa del Fraccionamiento Los Cedros de esta ciudad. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. 2013-2016, presenta el siguiente dictamen para su estudio, análisis y en su caso aprobación correspondiente: Primero. - Que se recibió la solicitud presentada por la C. Juana*

Leticia Herrera Ale, referente a la Entrega - Recepción del Fraccionamiento Los Cedros Primera Etapa de esta ciudad, la cual consta de 87 lotes habitacionales tipo #2 – Habitacional Media; dado que en tiempo y forma cumplió con las obligaciones derivadas de la autorización del fraccionamiento y se encuentra en su totalidad urbanizado de acuerdo al proyecto definitivo, constatado en el recorrido efectuado por las distintas direcciones y departamentos involucrados, en base al Dictamen Técnico Jurídico emitido por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de fecha 18 de Junio de 2015. Segundo. - Que el día 18 de Junio del presente año mediante Oficio No. DOP-SDU-CU-326/15, la Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, dictaminó la factibilidad de la Entrega – Recepción del Fraccionamiento Los Cedros Primera Etapa. Tercero. - Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 18 de Junio del 2015, esta Comisión dictamina que la petición de Entrega - Recepción Es Factible de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango en sus Artículos 229 y 230. Por todo lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, esta Comisión de Obras Públicas y Urbanismo emite el presente dictamen en los términos siguientes: Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la C. Juana Leticia Herrera Ale, referente a la Entrega-Recepción del Fraccionamiento Los Cedros Primera Etapa de esta Ciudad, esta Comisión al haber acudido al sitio en mención constato lo establecido en el Dictamen Técnico Jurídico de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por lo anterior se aprueba la Entrega-Recepción, lo anterior en base a lo establecido en el Artículo 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. Atentamente. Sufragio efectivo, No Reelección, Gómez Palacio, Dgo., a 18 de Junio de 2015. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo. Rúbricas"; sin comentario alguno se toma el siguiente acuerdo: Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con lo establecido por los Artículos 229 y 230 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la petición presentada por la C. Juana Leticia Herrera Ale, con relación a la Entrega-Recepción al R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, 2013-2016, de los bienes inmuebles, equipo e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las obras de urbanización del Fraccionamiento Los Cedros Primera Etapa de esta Ciudad, el cual consta de 87 Lotes habitacionales Tipo #2-Habitacional

Media. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y Planeación Urbana, Servicios Públicos, SIDAFA y Unidad Catastral, para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Inciso E1, del Quinto Punto, sobre la petición al Programa de Obras y Acciones, del Programa Habitat 2015, al respecto se le concede la voz al Octavo Regidor quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "A la Comisión de Obras Públicas le fue turnada la Propuesta de obras del programa Habitat 2015, elaborada por la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio y dictamen, conforme al desglose que se muestra enseguida; Modalidad de Mejoramiento del Entorno Urbano; Partida de Mejoramiento del Entorno Urbano. - - - - -"

No. de Polígono	Descripción de la Obra	Localidad	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal
10007104	Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario	Nuevo Gómez	\$257,366.00	\$64,342.00	\$107,236.00
10007104	Equipo de Centro de Desarrollo Comunitario	Nuevo Gómez	\$180,000.00	\$45,000.00	\$75,000.00
10007103	Construcción de C. Guadalupe Victoria Entre Distrito Federal y C. Arboledas	Col. Agrícola la Popular	\$1,884,453.00	\$471,113.00	\$785,188.00
10007103	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario la Popular 1 Etapa	Col. Agrícola la Popular	\$1,610,684.00	\$402,671.00	\$671,119.00
10007103	Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario la Popular	Col. Agrícola la Popular	\$168,000.00	\$42,000.00	\$70,000.00
10007102	Construcción de Alumbrado Público	Col. Miguel Hidalgo	\$294,131.00	\$73,533.00	\$122,555.00
10007101	Construcción de Alumbrado Público Av. Anza entre C. Juan Escutia y Urrutia	Col. Mayagocita	\$403,438.00	\$100,860.00	\$168,099.00
10007103	Construcción de Calle Insurgentes entre C. Distrito Federal y C. Coahuila	Col. Agrícola la Popular	\$378,583.00	\$94,645.00	\$157,743.00
10007103	Construcción de Calle C. Coahuila entre C. Insurgentes y C. Guadalupe Victoria	Col. Agrícola la Popular	\$560,149.00	\$140,058.00	\$233,395.00
10007103	Elemento de Sustentabilidad en el Centro de Desarrollo la Popular en C. Distrito Federal entre Av. Guadalupe Victoria y Av. Francisco Zarco	Col. Agrícola la Popular	\$53,864.00	\$13,466.00	\$22,444.00
10007104	Elemento De Sustentabilidad en el Centro de Desarrollo Comunitario	Nuevo Gómez	\$102,634.00	\$25,658.00	\$42,764.00
10007104	Construcción de Calle Rio San Juan entre Rio Medellín y C. Rio Nazas	Ejido San Ignacio	\$355,259.00	\$88,814.00	\$148,024.00
		Total	\$6,248,561.00	\$1,562,140.00	\$2,603,567.00

Total de la Mezcla del Entorno Urbano: \$10,414,268.00

Vertiente de Intervenciones Preventivas:

Modalidad de Mejoramiento del Entorno Urbano.

No. de Polígono	Descripción de la Obra	Localidad	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal
10007201	Construcción de C. Cerro de la Pila entre 20 de Noviembre y División del Norte	Col. 15 de Diciembre	\$1,179,872.00	\$252,830.00	\$252,830.00
10007201	Construcción de C. Prol. González Ortega entre Abasco y C. 20 de Noviembre	Col. Francisco Zarco	\$639,054.00	\$156,940.00	\$156,940.00
10007201	Construcción de Calle Peatonal And. Acuario entre Berenice y Limite	Col. Morelos 99	\$138,849.00	\$29,753.00	\$29,754.00
10007201	Construcción de C. Cuarta entre Can Menor y Limite	Col. Rosales	\$831,348.00	\$178,146.00	\$178,146.00
10007201	Habilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Javier Mina	Zona Centro	\$1,050,000.00	\$225,000.00	\$225,000.00

10007201	Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario Javier Mina	Zona Centro	\$280,732.00	\$60,157.00	\$60,157.00
10007201	Adecuaciones del Centro de Desarrollo Javier Mina	Zona Centro	\$63,000.00	\$13,500.00	\$13,500.00
S/M POLIGONOS	Construcción de Calles C. Canal entre Denebola y Amatista	Fracc. Morelos 99	\$1,648,132.00	\$353,171.00	\$353,171.00
10007201	Elemento de Sustentabilidad en el Centro de Desarrollo Comunitario Javier Mina en Av. Javier Mina S/M Entre C. Constitución y C. 20 De Noviembre	Zona Centro	\$257,405.00	\$50,873.00	\$50,873.00
Total			\$6,068,392.00	\$1,300,370.00	\$1,300,371.00

Total de la Mezcla Vertiente de Intervenciones Preventivas: \$8,669,133.00

Lo anterior con el propósito de dar atención inmediata que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de los habitantes de los hogares asentados en las zonas de actuación, mediante estrategias de planeación territorial para la realización de acciones sociales y obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y la accesibilidad; a realizar, en intervenciones preventivas en zonas que presenten condiciones de vulnerabilidad social que requieran acciones anticipadas que reduzcan o canalicen positivamente conflictos sociales. Considerandos: Primero. - Que las reglas de operación del programa Hábitat establece que el programa se estructura en tres vertientes: General, que opera en Polígonos Hábitat, definidos como áreas urbanas con alto grado de rezago social, déficit de infraestructura urbana básica y complementaria y carencia de servicios urbanos; Intervenciones Preventivas, que actúa en zonas urbanas que presentan condiciones de vulnerabilidad social y requieren acciones anticipadas que reduzcan o canalicen positivamente conflictos sociales a nivel situacional y, finalmente en Centros Históricos, que busca proteger, conservar y revitalizar el patrimonio histórico y cultural de las ciudades. Segundo. Que el Programa Hábitat quedó a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDAU), cuyo objetivo específico es consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante el apoyo a hogares asentados en las zonas de actuación con estrategias de planeación territorial para la realización de obras integrales de infraestructura básica y complementaria que promuevan la conectividad y accesibilidad; así como la dotación de Centros de Desarrollo Comunitario donde se ofrecen cursos y talleres que atienden la integridad del individuo y la comunidad. Tercero. - Que el manual de operación del Programa hábitat establece que el Ayuntamiento deberá elaborar un Programa de Obras el cual deberá ser Autorizado por el Honorable Cabildo para poder llevar a cabo la ejecución de las obras y demostrar la suficiencia presupuestal para la Aportación Municipal. Cuarto. - el espíritu del

Programa es consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes. Por todo lo antes expuesto, el pleno del Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, somete a consideración del pleno el siguiente:

Punto de Acuerdo: Único.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento el programa de Obras y Acciones Habitat 2015, conforme al detalle que se presentó con anterioridad. Atentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reección". Gómez Palacio, Dgo., a 28 de Junio de 2015 La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano."; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba en forma Unánime autorizar al Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., el Programa de Obras y Acciones Habitat 2015, conforme se muestra en seguida: -**

Modalidad de Mejoramiento del Entorno Urbano:
Partida de Mejoramiento del Entorno Urbano.

No. de Polígono	Descripción de la Obra	Localidad	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal
10007104	Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario	Nuevo Gómez	\$257,366.00	\$64,342.00	\$107,236.00
10007104	Equipo de Centro de Desarrollo Comunitario	Nuevo Gómez	\$180,000.00	\$45,000.00	\$75,000.00
10007103	Construcción de C. Guadalupe Victoria Entre Distrito Federal y C. Arboledas	Col. Agrícola la Popular	\$1,884,453.00	\$471,113.00	\$785,188.00
10007103	Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario la Popular 1 Etapa	Col. Agrícola la Popular	\$1,610,684.00	\$402,671.00	\$671,119.00
10007103	Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario la Popular	Col. Agrícola la Popular	\$168,000.00	\$42,000.00	\$70,000.00
10007102	Construcción de Alumbrado Público	Col. Miguel Hidalgo	\$294,131.00	\$73,533.00	\$122,555.00
10007101	Construcción de Alumbrado Público Av. Anza entre C. Juan Escutia y Noreas	Col. Mayagottia	\$403,438.00	\$100,860.00	\$168,099.00
10007103	Construcción de Calle Insurgentes entre C. Distrito Federal y C. Coahuila	Col. Agrícola la Popular	\$378,583.00	\$94,645.00	\$157,743.00
10007103	Construcción de Calle C. Coahuila entre C. Insurgentes y C. Guadalupe Victoria	Col. Agrícola la Popular	\$560,149.00	\$140,038.00	\$233,595.00
10007103	Elemento de Sustentabilidad en el Centro de Desarrollo la Popular en C. Distrito Federal entre Av. Guadalupe Victoria y Av. Francisco Zarco	Col. Agrícola la Popular	\$53,864.00	\$13,466.00	\$22,444.00
10007104	Elemento De Sustentabilidad en el Centro de Desarrollo Comunitario	Nuevo Gómez	\$102,634.00	\$25,658.00	\$42,764.00
10007104	Construcción de Calle Río San Juan entre Río Medellín y C. Río Nazas	Ejido San Ignacio	\$355,259.00	\$88,814.00	\$148,024.00
		Total	\$6,248,561.00	\$1,562,140.00	\$2,605,567.00

Total de la Mezcla del Entorno Urbano: \$10,414,268.00

Ventiente de Intervenciones Preventivas:
Modalidad de Mejoramiento del Entorno Urbano.

No. de Polígono	Descripción de la Obra	Localidad	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal
10007201	Construcción de C. Cerro de la Pila entre	Col. 15 de Diciembre	\$1,179,872.00	\$252,830.00	\$252,830.00

	<i>20 de Noviembre y División del Norte</i>				
10007201	<i>Construcción de C. Procl. González Ortega entre Abasco y C. 20 de Noviembre</i>	<i>Col. Francisco Zarco</i>	<i>\$659,054.00</i>	<i>\$156,940.00</i>	<i>\$156,940.00</i>
10007201	<i>Construcción de Calle Peatonal And. Avenida entre Benítez y Limite</i>	<i>Col. Morelos 19</i>	<i>\$158,849.00</i>	<i>\$29,753.00</i>	<i>\$29,754.00</i>
10007201	<i>Construcción de C. Cuarta entre Can Menor y Limite</i>	<i>Col. Rosales</i>	<i>\$831,348.00</i>	<i>\$178,146.00</i>	<i>\$178,146.00</i>
10007201	<i>Habilitación del Centro de Desarrollo Comunitario Javier Mina</i>	<i>Zona Centro</i>	<i>\$1,050,000.00</i>	<i>\$225,000.00</i>	<i>\$225,000.00</i>
10007201	<i>Equipamiento del Centro de Desarrollo Comunitario Javier Mina</i>	<i>Zona Centro</i>	<i>\$280,752.00</i>	<i>\$60,157.00</i>	<i>\$60,157.00</i>
10007201	<i>Adecuaciones del Centro de Desarrollo Javier Mina</i>	<i>Zona Centro</i>	<i>\$63,000.00</i>	<i>\$13,500.00</i>	<i>\$13,500.00</i>
<i>SM PO. L190710</i>	<i>Construcción de Calles C. Canal entre Denibola y Amatista</i>	<i>Fracc. Morelos 19</i>	<i>\$1,648,132.00</i>	<i>\$353,171.00</i>	<i>\$353,171.00</i>
10007201	<i>Elemento de Sustentabilidad en el Centro de Desarrollo Comunitario Javier Mina en Av. Javier Mina SM Entre C. Constitución y C. 20 De Noviembre</i>	<i>Zona Centro</i>	<i>\$237,405.00</i>	<i>\$50,873.00</i>	<i>\$50,873.00</i>
		Total	\$6,068,392.00	\$1,300,370.00	\$1,300,371.00

Total de la Mezcla Vertiente de Intervenciones Preventivas: \$8,669,133.00

Para la ejecución de las obras el Ayuntamiento deberá demostrar la suficiencia presupuestal para la Aportación Municipal. - Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas y COPLADEM, para que procedan en consecuencia. - En desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz a la Segunda Regidora, quien comunica que en esta semana convocó a las comisiones que preside como la de Desarrollo Social y externa que el director de Desarrollo Social, tiene un gran compromiso con la administración, reconoce que el titular de esta dirección ha sido respetuoso ante los integrantes del Cabildo; y continua expresando que el día de ayer, citó a los integrantes de la Comisión de Salud y Prevención social, tristemente no es el mismo comentario puesto que no acudieron al llamado y hace un extrañamiento severo al Pleno del Cabildo aun así envían a sus asistentes, mencionando que ellos sean los que inicien la reunión que tienen la autorización de los titulares para llevar a cabo el informe, estando presenten el Décimo Cuarto, el Primer Regidor y su servidora, argumentaron que estaban en una reunión importante lo que se verificó que estaban en una reunión con otros directores y se tomarían una foto que tal vez era más importante, y lo que más le sorprende es que la titular de Prevención Social la Lic. Estrella Morón, entra a su oficina de una manera prepotente y altanera, quien deseaba que en ese momento se sesionara, ya que no existía quórum por parte de la comisión, reconoce al titular de Desarrollo Social que esperó 25 minutos después, reconociendo al Alcalde su entrega, su esfuerzo día con día por el bienestar de los gomezpalatinos, pero tristemente algunos de los funcionarios, no dan la muestra, ni la cara, por los ciudadanos de Gómez

Palacio, ignorando completamente la ley, ya que una de las facultades del Cabildo es llamar a comparecer a los directores para que informen el estado en que se encuentra la dirección y reitera el extrañamiento severo y presentará una queja ante la contraloría ya que su proceder no se puede quedar así; no siendo el mismo comentario hacia el titular de Salud quien se disculpó propiamente, brindando su disponibilidad absoluta, para cualquier otra reunión; sobre el mismo tema el Décimo Primer Regidor, comenta que hará propio el comentario de la Segunda Regidora, primeramente reconociendo el trabajo del Director de Desarrollo Social, es uno de los mejores Directores de la Administración, es institucional, se nota inmediatamente en los informes a detalle muy profesional en cada comparecencia así mismo hace un extrañamiento a los directores que no están realizando del todo su labor y está consciente de la situación sucedida al igual que ha sucedido en otras comisiones en donde los directores no se presentan inclusive se ha cambiando dos o tres días inclusive hasta el mes por esperar contar con su presencia es momento de tomar las medidas; hace uso de la voz el Décimo Cuarto Regidor, para secundar lo externado por la Segunda Regidora, quien presencié los hechos respecto a la dispensa del titular de Salud, sugiere al C. Presidente Municipal que se tome alguna medida necesaria y realizar una evaluación hacia los directores, se piensan que son autónomos y sobrepasan al órgano colegiado, es un comportamiento constante, independientemente de la Fracción de los Regidores, sea de Acción Nacional o del Revolucionario Institucional, existen quienes no cumplen con sus funciones y quienes sí reiterando la evaluación a cada uno de ellos. - En otro asunto se le concede la voz al Síndico Municipal, quien comenta su posicionamiento que tiene que ver con la reforma educativa en algún otro momento aproximadamente desde hace dos años, y consiste en dar apoyo total a la reforma educativa para los jóvenes y niños de este país, y se comprometió a estar atento y defender a los trabajadores de los derechos de los trabajadores de la educación, en un punto tiene que ver a la evaluación a la permanencia de los trabajadores de la educación frente a grupo en eso ningún trabajador de la educación en el país, no está de acuerdo, en el sur con otros problemas adicionales, se coincide en los temas de los que luchan en el norte se lucha de otra manera, es un foro interesante ojalá tenga eco de lo que está pasando en el País, un secretario de educación que es incompetente y es triste ver a un provocador como lo es Chauyffet, que cuando habla rehúye a los maestros desde 1992 se acordó una evaluación permanente ya analizada que se de nuevos estadías en los aspectos salariales, en virtud a ello,

aclaro que la evaluación se haya generado el día de hoy si es un acuerdo que se tomó desde 1992, y es preocupante con eso de la reforma y la aplicación de las leyes, es un asunto que se justifica desde la constitución y el tema en la permanencia en las escuelas y la aplicación de esta norma se está agrediendo en perjuicio de los profesores de México, desea aprovechar para que no den crédito a todo lo que se dice en los medios de comunicación, si existe problemas en el gremio magisterial, y la reforma no tiene nada que ver con estas aspiraciones que desde años anteriores esta determinado; se siente una agresión permanente como si los todos los maestros no están preparados, por ejemplo, un maestro puede contar con tres títulos existen maestrías doctorados, y se siente el prestigio permanente en un sistema que no desea entender en el que apenas se asoma la reforma ya que tiene conocimiento de todo el texto se aspira más a la participación real de no solo programas selectivos, se desea techumbres en todas las escuelas, desayunos, el asunto va más allá que un posicionamiento mediático, comparte la inquietud con el Presidente de la República, con el se firmó la reforma educativa, los que dan la cara por esto, por ello existe la agresión, y si de verdad, no se acredita en un examen en los aspirantes nuevos, que revisen el sistema de normales en todo el País, es así como se debe manejar, y que se dé el desprestigio en general, y comenta que con mucho cariño el H. Cabildo, reconoce que la Dirección de Salud, del Instituto Municipal de Cultura y de la Dirección de Servicios Públicos Municipales se realicen acciones como Escuela con Ganas, Honores a la Bandera, se siente la calidez y la presencia de los maestros en todos los lugares en donde se ha asistido, en donde se demuestra esas descalificaciones que no ha podido resolver el problema y que muchos de ellos son ancestrales, realiza esto, ya que se comprometió a cualquier agresión a los asuntos laborales de profesores habré de alzar la voz en descalificar lo que se está haciendo injustamente con el magisterio.- Por último, en desahogo de Séptimo Punto, el C. Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:54horas del día de su inicio.- Damos Fé.- -

Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal

Prof. Dagoberto Limones López
Síndico Municipal

Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor

Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora

C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor

Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor

Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor

Arg. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor

C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*